

DEPARTMENT OF STATE HOSPITALS - ATASCADERO**INFORMACIÓN PARA FAMILIA Y AMIGOS**

Efectivo: el 4 de Agosto de 2026

MENSAJE DEL DIRECTOR:

El Departamento de Hospitales del Estado - Atascadero es un hospital forense de máxima seguridad ubicado en la costa central de California. Proveemos tratamiento y servicios forenses para adultos que están comprometidos por Cortes Superiores o el Departamento de Correcciones y Rehabilitación del estado de California.

Esta carta informativa está diseñada para ayudar a familias y amigos con sus preguntas sobre los pacientes en nuestra instalación. Apoyamos que las familias y amigos de la clientela participen en el procesamiento del plan de tratamiento.

Para más información sobre el Departamento de Hospitales del Estado - Atascadero, por favor visítenos en el sitio de web: <http://www.dsh.ca.gov/Atascadero>.

PARA INFORMACIÓN SOBRE UN PACIENTE:

Cada unidad de vivienda de la instalación tiene un teléfono entrante accesible a los pacientes. Si conoce el número de la unidad de su familiar o amigo en el Departamento de Hospitales del Estado - Atascadero, puede llamar la línea principal del hospital al (805) 468-2000 y oprima '0' y pida hablar con el paciente. Usted será conectado al teléfono designado solamente para pacientes.

Si usted quiere información acerca del plan de tratamiento o plan de alta, puede contactar un miembro del equipo de tratamiento. Debido a las leyes de confidencialidad, las operadoras no le dirán si un paciente está aquí o no, y trabajadores del hospital son prohibidos en dar información sobre un paciente a menos que, el haya dado permiso por escrito. Si desea información sobre un paciente, puede escribir a la dirección del hospital:

Departamento of State Hospitals - Atascadero
Clinical Administrator
P.O. Box 7001
Atascadero, California, 93423-7001

Después de recibir su pedido para un permiso por escrito, el personal realizará esfuerzos para conseguirlo y hacer seguimiento con usted.

TRATAMIENTO:

El hospital utiliza una filosofía de recuperación en tratamiento. Este modelo enfatiza

la esperanza, empoderamiento y participación en el proceso de recuperación. El hospital también incorpora Atención Informado del Trauma en el tratamiento. Este enfoque de atención basado en traumas puede crear un ambiente seguro, aceptado, respetuoso ambiente necesario para apoyar el tratamiento y el proceso de cambio. El hospital le recomienda que miembros de la familia participen con trabajadores del hospital en la discusión de las necesidades y tratamiento del paciente. Si usted está interesado en participar, por favor escriba o llame al trabajador social del paciente para arreglar su participación. Si usted no tiene el nombre o número del trabajador social, puede llamar al número principal. La operadora le ayudará a comunicarse con el/la trabajador/a social.

CORREO:

Los pacientes pueden enviar y recibir correo. Se recomienda que familias y amigos mantengan contacto por correo y visitas. Correo no es censurado, pero será abierto y inspeccionado para el contrabando (cosas prohibidas) antes de que se le dé al paciente. Todo el correo debe tener una dirección para devolver completa que incluye un primer nombre, apellido y la dirección del hogar.

Para escribirle a un paciente, la dirección es:

NOMBRE DEL PACIENTE (incluye el número de AT y de la unidad, si lo sabe)
DEPARTMENT OF STATE HOSPITALS - ATASCADERO
P.O. BOX 7001
ATASCADERO, CALIFORNIA 93423-7001

ENVIO DE FONDOS DIRECTAMENTE A LAS CUENTAS DE LOS PACIENTES:

1. Los cheques o giros postales pueden ser enviados por correo a los pacientes en su unidad o enviados directamente a las cuentas de los pacientes para el depósito.
2. Cheques o giros postales enviados a las cuentas de los pacientes deberían ser pagados a: *Department of State Hospitals – Atascadero* por nombre completo del paciente.
3. Todo correo debe tener una dirección para devolver completa que incluya un nombre y apellido y dirección del hogar.
4. En el sobre, ponga la dirección:

PATIENTS ACCOUNTS (*CUENTAS DE LOS PACIENTES*)
DEPARTMENT OF STATE HOSPITALS – ATASCADERO
P.O. BOX 7001
ATASCADERO, CALIFORNIA 93423-7001

5. A la entrega de cheques de cajero (*cashier's check*) o giros postales (*money order*), los fondos serán disponibles en el siguiente día de trabajo, en la mayoría de los casos (excepciones pueden ocurrir).
6. Los cheques personales o cheques de empresa no se llevarán a cabo hasta que sean autorizados por el banco o en diez (10) días de trabajo.
7. No se aceptan por correo dinero en efectivo o cheques de viajeros (*traveler's checks*). Serán devueltos a la dirección indicada en el sobre original.
8. Las transferencias electrónicas de fondos pueden realizarse a través del sitio web del Hospital en <https://www.dsh.ca.gov/Atascadero/index.html>, en la pestaña "Family and

Friends Resources”, bajo la sección “Other Deposits”. También se aceptan depósitos en persona.

PAQUETES ENTRANTES:

El Departamento de Hospitales del Estado – Atascadero sólo aceptará paquetes de proveedores aprobados. No se aceptan paquetes directamente de los visitantes. No se aceptarán paquetes directamente de los visitantes, y los empleados tienen prohibido aceptar paquetes dire prohibido recibir correo, paquetes o regalos de los pacientes o de sus familiares y amigos. Una lista de vendedores aprobados se encuentra en la lista de Artículos Entrantes Aceptables (Acceptable Incoming Items List). Usted puede solicitar catálogos de los vendedores y realizar compras en sus sitios web. No se aceptan paquetes para pacientes recibidos de proveedores/vendedores que no están en la lista de Artículos Entrantes Aceptables (Acceptable Incoming Items List). Por favor, tenga en cuenta que no todos los productos anunciados en línea o en los catálogos están permitidos en este centro.

Todos los paquetes están sujetos a la inspección para detectar artículos prohibidos por los empleados del Departamento de Hospitales del Estado – Atascadero. Por razones de seguridad, la lista de artículos entrantes aceptables y la lista de proveedores aprobados son sujetos a cambios sin previo aviso. Se recomienda a familiares y amigos que llamen al hospital para solicitar el envío de la lista actualizada o que consulten la página web del hospital para obtener información vigente. Esta lista también se entrega a los pacientes.

La definición de un paquete se aplica a cualquier de los criterios abajo:

1. Mas de ½ pulgada de grueso o pesando más de 16 onzas (1 libra).
2. Identificado por un escaneo electrónico que el contenido es algo más que una correspondencia, o
3. Conteniendo material de empaque adicional o empaque de burbuja.

Todos los paquetes entrantes deberán estar correctamente dirigidos y **deberán incluir el nombre del paciente y su número de identificación del Departamento de Hospitales Estatales – Atascadero (AT#)**. Sin esta información, el paquete será devuelto al remitente. Favor de incluir el número de la unidad del paciente para facilitar una entrega adecuada y oportuna.

Los paquetes no deberán exceder 30 libras de peso ni las dimensiones máximas de 24 pulgadas de largo por 19 pulgadas de ancho por 12 pulgadas de alto. Los paquetes que excedan los límites de peso o tamaño no serán aceptados y serán devueltos a la oficina postal o a la empresa de mensajería. Los pacientes podrán recibir un máximo de tres paquetes por trimestre calendario:

Enero - Marzo
Abril - Junio

Julio - Septiembre
Octubre - Diciembre

Se permitirá un paquete adicional (para un total de cuatro) durante el trimestre de octubre a diciembre debido a las festividades. Los paquetes que excedan el límite de tres por trimestre calendario serán devueltos a la oficina postal o a la empresa de mensajería.

SUMINISTROS:

El hospital proporciona toda la ropa, alimentos, medicamentos y demás artículos necesarios para la atención y el tratamiento de nuestros pacientes. Además, cuenta con una tienda (canteen) donde los pacientes pueden adquirir material de lectura, refrigerios, artículos de higiene personal, baterías y otros productos. La tienda también ofrece alimentos y refrigerios que los pacientes pueden comprar. Aunque los pacientes no tienen permitido portar dinero en efectivo, pueden realizar compras con cargo a sus cuentas personales.

TELÉFONO:

Para obtener información sobre el hospital o comunicarse con un miembro del personal, llame al (805) 468-2000 durante el horario laboral (de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes). Si tiene una emergencia, necesita comunicarse telefónicamente con un paciente y no ha podido localizarlo llamando al teléfono público de su unidad, llame al operador del hospital al (805) 468-2000 y solicite que deje un mensaje con un miembro del personal para que el paciente le devuelva la llamada.

Para concertar una cita con un miembro del personal, escriba o llame con anticipación. Al llegar y registrarse, informe al personal del Mostrador de Recepción del Departamento de Servicios de Policía (Department of Police Services Reception Desk), ubicado en el vestíbulo principal, que tiene una cita.

TELÉFONOS DE LAS UNIDADES:

Los pacientes pueden utilizar el teléfono público de la unidad donde residen para realizar llamadas telefónicas. Asimismo, pueden recibir llamadas en su unidad si ellos u otro paciente se encuentran disponibles para contestar el teléfono público entre las 7:00 a.m. y las 11:00 p.m. Si el paciente le ha proporcionado el número de su unidad, puede llamar directamente al teléfono de dicha unidad. Código de área: **(805)**.

Teléfonos de las Unidades para Uso de los Pacientes

Unidad 1: 468-2721	Unidad 13: 468-2793	Unidad 25: 468-2805 o 3675
Unidad 2: 468-2724	Unidad 14: 468-2794	Unidad 26: 468-2806 o 3676
Unidad 3: 468-2726	Unidad 15: 468-2795	Unidad 27: 468-2807 o 3661
Unidad 4: 468-2728	Unidad 16: 468-2796 o 3412	Unidad 28: 468-2808 o 2576
Unidad 5: 468-2729	Unidad 17: 468-2797 o 2900	Unidad 29: 468-3156 o 3442
Unidad 6: 468-2731	Unidad 18: 468-2798 o 2383	Unidad: 30 468-3157 o 3443
Unidad 7: 468-2777	Unidad 19: 468-2799 o 2986	Unidad 31: 468-3158 o 3444
Unidad 8: 468-2781	Unidad 20: 468-2800	Unidad 32: 468-3159 o 3445
Unidad 9: 468-2784	Unidad 21: 468-2801	Unidad 33: 468-3160 o 3446
Unidad 10: 468-2787	Unidad 22: 468-2802	Unidad 34: 468-3161 o 3447
Unidad 11: 468-2791	Unidad 23: 468-2803	
Unidad 12: 468-2792	Unidad 24: 468-2187	

INFORMACIÓN SOBRE VISITAS:

El Departamento de Hospitales Estatales–Atascadero ofrece opciones de visitas virtuales (televisitas) y visitas presenciales. Recibir visitas es un derecho garantizado

por ley para los pacientes. No obstante, debido a las necesidades de seguridad y operación del hospital, las normas relacionadas con las visitas están sujetas a cambios sin previo aviso. Para asegurarse de conocer las regulaciones vigentes, se recomienda comunicarse con el Departamento de Telecomunicaciones al (805) 468-2000 antes de su visita o consultar el sitio web del Departamento de Hospitales Estatales de California <http://www.dsh.ca.gov/Atascadero>. – Atascadero para verificar si existe un posible cierre de la sala de visitas antes de acudir.

Asimismo, los visitantes pueden comunicarse con la Oficina de Información Pública (Public Information Office) al (805) 468-2008 para solicitar una copia de la política de visitas vigente del hospital.

Lineamientos Generales para las Visitas

- Las visitas podrán ser modificadas o suspendidas en función de las condiciones actuales del hospital relacionadas con el COVID-19 y el control de infecciones, o conforme a las recomendaciones de los CDC, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) o las autoridades locales de salud pública. Consulte nuestra página de Información para Visitantes para obtener la información más actualizada relacionada con las visitas. El sitio web es <http://www.dsh.ca.gov/Atascadero>.
- Favor de no realizar visitas presenciales si presenta fiebre, tos con flema (tos productiva), temperatura elevada o cualquier enfermedad que pueda transmitirse a otras personas en la sala de visitas. Si ha estado expuesto(a) a enfermedades como sarampión, paperas o varicela y no las ha padecido anteriormente, espere por lo menos tres (3) semanas antes de realizar una visita.
- Con el fin de brindar a los pacientes un mayor acceso a ambas modalidades de visita, cada paciente únicamente podrá programar un tipo de visita por día.
- Los menores de 18 años podrán ser autorizados para visitar a un paciente únicamente con la aprobación previa del equipo de tratamiento del paciente y del Administrador Clínico (Clínica Administrator) o del Funcionario Ejecutivo de Turno (Executive Officer of the Day). Dicha aprobación deberá obtenerse antes de la visita programada. Los padres o tutores legales del menor deberán completar el Formulario de Autorización para Visitas de Menores (Minor Visitation Authorization Form) y adjuntar una fotocopia del acta de nacimiento o de los documentos de tutela correspondientes a cada menor. El paquete completo deberá enviarse por correo al Trabajador Social Clínico (Clinical Social Worker) asignado.

La autorización para vistas de menores está sujeta a los siguientes criterios

- Las visitas presenciales podrán ser modificadas o suspendidas en función de las condiciones actuales del hospital relacionadas con el COVID-19, o conforme a las recomendaciones de los CDC, el Departamento de Salud Pública de

California (CDPH) o las autoridades locales de salud pública.

- Los pacientes con COVID-19 activo no podrán recibir visitas presenciales ni participar en televisitas hasta que hayan sido dados de alta del aislamiento.
- Los pacientes que residan en unidades de cuarentena o de observación no podrán recibir visitas presenciales ni participar en televisitas.
- Cada paciente podrá recibir un máximo de tres visitantes por visita programada, uno de los cuales podrá ser un menor previamente autorizado. En el caso de las televisitas, todos los participantes deberán encontrarse en la misma ubicación física.
- Los menores no podrán participar en visitas (presenciales o virtuales) hasta que se haya otorgado la autorización correspondiente. Para autorizar la participación de un menor en cualquiera de las modalidades de visita, el padre, madre o tutor legal deberá completar primero el Formulario de Autorización para Visitas de Menores (GA62) con el equipo de tratamiento del paciente y haber recibido la aprobación correspondiente. Si el menor no ha sido aprobado previamente, comuníquese con el Trabajador Social Clínico de la unidad para iniciar el proceso de solicitud.
- No se permite el ingreso de alimentos ni bebidas durante las visitas presenciales.
- No habrá instalaciones sanitarias disponibles durante las visitas presenciales.
- La vestimenta de los visitantes deberá ser conservadora.
- Para programar una televisita, visite: California Department of State Hospitals – Atascadero Visitor Information, [Atascadero/Visitor Information](#).

ALOJAMIENTO

Atascadero está a mitad de camino entre San Francisco y Los Ángeles en la autopista 101. El Departamento de Hospitales del Estado – Atascadero está a tres millas al sur de Atascadero en la calle El Camino Real. Señales en la carretera proveen dirección al hospital.

El aeropuerto más cercano está en San Luis Obispo a 24 millas al sur del hospital. Transporte desde San Luis Obispo está limitado a *Greyhound*, *Atascadero Transit Dial-A-Ride* (805-466-7433), o Autoridad de Tránsito Regional (*Regional Transit Authority*) del Condado de San Luis Obispo (805-541-2228), de lunes a viernes. No hay instalaciones de comida pública en el hospital. Hay muchos restaurantes en la zona, pero el más cercano está a media milla de distancia. Hay tipos diferentes de hoteles y moteles en las ciudad de Atascadero.

LISTA DE ARTICULOS ENTRANTES ACEPTABLES
Referencia al Directorio Administrativo 610.2, 610.3, 805, 811
Efectivo: el 14 de julio de 2026

**EFFECTIVO EL PRIMERO de DICIEMBRE 2013, TODOS LOS PAQUETES SOLO SE PUEDEN
RECEBIR DE UN PORVEEDOR APROBADO**

Solamente los siguientes artículos y las siguientes cantidades serán permitidos. TODOS LOS ARTÍCULOS DEBEN ESTAR EN ENVASES SELLADOS DE FÁBRICA Y NO DEBEN REQUERIR REFRIGERACIÓN O MICROONDAS.

No se aceptarán artículos empacados en recipientes prohibidos. Todos los artículos recibidos que cumplan con los requisitos serán inspeccionados. Todos los paquetes entrantes deben llevar el nombre del paciente y su número AT. Indicar el número de unidad del paciente (si se conoce) ayuda a garantizar una entrega correcta y oportuna.

El paquete no puede pesar más de 30 libras y cajas no pueden ser mas de 24 pulgadas de largo, 19 pulgadas de ancho y 12 pulgadas de alto.

Limitaciones del paquete:

Paquetes entrantes serán limitados a tres (3) paquetes por paciente por trimestre anual durante los tres (3) primeros trimestres del año. Dichos periodos son: del 1 de enero al 31 de marzo, del 1 de abril al 30 de junio y del 1 de julio al 30 de septiembre. Los pacientes pueden adquirir un paquete adicional al año —que no computará para el límite establecido— que contenga únicamente un reloj y ningún otro producto.

Durante el cuarto trimestre del año los paquetes entrantes serán limitados a cuatro (4) paquetes de proveedores aprobados. Este periodo abarca del 1 de octubre al 31 de diciembre.

Los paquetes de libros y publicaciones no están sujetos a las limitaciones de embalaje relativas al tamaño, peso o número de paquetes permitidos por trimestre. Estos libros y publicaciones pueden solicitarse a cualquier proveedor o editorial. Todos los paquetes de libros y publicaciones deben provenir de una editorial, tal como se indica a continuación.

Tal como se utiliza en el presente documento, Editor significará cualquier editor, distribuidor comercial o sin fines de lucro de materiales impresos, o librería que realice negocios de venta por correo o entregue publicaciones a los lectores a través del Servicio Postal de los Estados Unidos.

Si un paquete llega con libros y otros artículos diversos adquiridos, y el paquete no puede ser aprobado debido a alguna de las restricciones aplicables al contenido de los paquetes, se permitirá que el paciente conserve los libros. Sin embargo, el paciente será responsable de cubrir los costos asociados con la devolución, eliminación o donación del resto del contenido del paquete.

El paciente también podrá rechazar el paquete en su totalidad, incluidos los libros, y el hospital lo devolverá al remitente. El paciente podrá volver a solicitar los libros por su cuenta, de conformidad con esta política.

Categoría Alimentos y Bebidas:

Bebidas y mezclas de bebidas	Tipo Permitido: Te Descafeinado Mezcla de chocolate Mezcla de bebidas sabor a fruta Todos los productos deben presentarse en bolsa, ser en polvo y exclusivamente sin azúcar. Bebidas marca All-Sport sin azúcar solamente	Tipo No Permitido: No Líquidos No Mezclas de hierbas y/o suplementos No Botellas de beber de vidrio o plástico No Kool-Aid No Te de hierbas No Crema No Cafeína
Café descafeinado	Tipo Permitido: Polvo instantáneo o bolsita sólo. No más de 80 onzas permitidas por paquete	Tipo No Permitido: No Bebidas, alimentos o dulces con cafeína No Envases de plástico o vidrio
Pan dulce, galletas y pastel	Tipo Permitido: Artículos secos y envases de fabrica sellados	Tipo No Permitido: No Pastel o pan con fruta No fruta No Tortillas No Croissants No Pan
Papitas y galletas duras	Tipo Permitido: Selladas sin abrir en envases de fabrica	Tipo No Permitido: No Sabor de chile, picante, llameante, habanero, pimienta de cayena o wasabi. No Envases de plástico o vidrio
Dulces	Tipo Permitido: Sellados sin abrir en envases de fabrica	Tipo No Permitido: No caramelo relleno de licor No dulces con palillos No dulce de fruta seca o acaramelada o goma de mascar. No artículo envuelto en papel aluminio. No dulces Marca de "Skittles."
Cereal y Granola	Tipo Permitido: Cereal seco sin pedazos de fruta seca en envases sellados de la fábrica, no abiertos	Tipo No Permitido: No piezas de fruta en el cereal. No recipientes con tapas.
Quesos y carnes	Tipo Permitido: Carnes secas y quesos que no requieran ser refrigerados. Se permiten paquetes individuales de queso exprimido Para una opción picante, solo se permite la salchicha, Bushy Creek Hot Summer" La misma marca ofrecida dentro de la Canteen. Salchicha pincante Highland de Walkenhorst.	Tipo No Permitido: No paquetes individuales de queso/galleta que contengan un utensilio de cualquier tipo. No artículos mojados. Ningún chile, picante, caliente picante, llameante, habanero, etc. No paquetes de preservación Nada con queso Velveeta,

Nueces, semillas	Tipo Permitido: Envasado en fábrica sellado y sin abrir.	Tipo No Permitido: No "Trail Mix" con fruta. No se permiten cáscaras sobre nueces o semillas. No Chili, picante, picante, ardiente, habanero, etc.
Barras de proteína	Tipo Permitido: En envases de fábrica sellados y sin abrir	Tipo No Permitido: No fruta No suplementos No vitaminas
Sopas	Tipo Permitido: Sopas secas. Tipo RAMEN solamente. Marca no importa pero todos los ingredientes Necesitan estar en inglés	Tipo No Permitido: No sabores / condimentos de picante, chile o cajún. No sopa que requiera cocinar o cocinar en el microondas. No se permiten condimentos húmedos envasados ni salsa líquidas, como salsa de soja, aceite de chile, etc. No "Cup of Noodles" No arroz. No pepinillos
Azúcar y endulzante artificial	Tipo Permitido: Tamaño individual de azúcar o paquetes de edulcorante Los pacientes solo se le permite 10 máximo	Tipo No Permitido: Sin ingredientes potenciadores

Categoría Equipo Electrónico:

Cintas de casete	Tipo Permitido: Sellados de fábrica solamente. 20 casetes es la cantidad máxima permitida en su posesión.	Tipo No Permitido: Cintas en blanco o hechas en casa.
Audifonos	Tipo Permitido: Compra de vendedor solamente.	Tipo No Permitido: No metal en la diadema de los audífonos. No pueden obstruir los sonidos del ambiente la cuerda e calibre no será mas mayor de 16 y no mas de 4 pies de largo. No debe cubrir el oído. No se permitirá ningún audífono o audífono de inserción de marca de Coby de tipo de 130 o 160.

Equipo/juegos electrónicos personales	Tipo Permitido: Compra de vendedor solamente. Juegos de cartucho de mano; Calculadora/diccionario con tapa transparente solamente y que mida menos de seis pulgadas de alto por seis pulgadas de ancho por tres pulgadas de profundidad y que trabaje con baterías solamente. El sistema de videojuegos, "My Arcade", es el único sistema de juego aprobado actualmente Toda los dispositivos electrónicos personales deben ser de plástico transparente.	Tipo No Permitido: No accesorio será permitido. No precargadores ni baterías recargables. No equipo o juegos con conexiones de USB; No artículo de grabación. No aparato electrónico que tenga la capacidad para cargar datos a o desde otro aparato. No "Gameboy". No calculadoras de representación gráfica.
Radios/Walkman LED relojes	Tipo Permitido: Límite de tamaño cinco pulgadas de ancho por cinco pulgadas de alto por dos pulgadas de profundidad. Relojes solo pueden ser digital Sólo funciona con batería Hecho de plástico transparente	Tipo No Permitido: No radio accesorios No antenas No CD-Players or CD's No Televisiones o Televisiones accesorios No equipo con sonido exterior o bocinas exterior

Reproductor de mp3	Tipos Permitidos: Comprado en Walkenhorst, solo versión BLOQUEADA La compra de dispositivo, canciones, carga de canciones y envío no tiene límite de precio Todas las reproductores de MP# deben ser de plástico transparente.	Tipos no Permitidos: No se permiten otros tipos.
---------------------------	---	---

Categoría Productos de higiene personal:

Jabón Champú Acondicionador Loción Desodorante	Tipo Permitido: El contenedor no debe ser mas grande que 16.9 oz. Compara de vendedor solamente Champu Acondicionador, y Locion solo envases de plástico transparente. 2 de cada artículo por pedido máximo. Si el gel de baño y el jabón se compran en el mismo pedido, solo se puede comprar 1 barra de jabón y 1 frasco de gel de baño. Pomada Murry's 3 Flower Gel Softee-solamente el verde	Tipo No Permitido: No Colonia o Perfume. No productos que contengan alcohol. No productos de maquillaje. No productos "medicados". No productos más de 16 onzas. No productos inflamables. No gotas para la tos. Las marcas de loción y grasa para el cabello vendidas por la Canteen son los únicos artículos aceptables para la compra a través del vendedor.
Pasta dental	Tipo Permitido: Pasta de dientes Colgate 2.5 onzas solamente	Tipo No Permitido: No pasta de dientes blanqueadora; ningún producto para los dientes que contiene un decolorante.

Categoría Artículos Personal:

Sombreros y Ropa	Tipo Permitido: Sombreros de paja, cachucha de estilo de béisbol, cachuchas Kufi y Yarmulke solamente. Solamente tres cachuchas de estilo de béisbol permitidas (color blanco sólido, gris, o beige). Ningunas cachuchas rayadas, con diseño, o logotipos). Sombrero de paja – limitado a uno. Se permite dos gorros para ondas (*wave cap*) y este solo puede llevarse en la unidad. (en color blanco, sólido, gris, o beige). Los gorros deben ser de color blanco, gris, o caqui únicamente.	Tipo No Permitido: No metal en los sombreros. No artículo obsceno, o que tiene logotipos, equipos de deportes, escritura, o imagen que revelan o representan alcohol, pandillas, ordinarias, sexo, un arma, drogas o su parafernalia. No "Durags" No se permiten "Watch Cap" gorros o gorros de longitud ajustable con opción de plegado.
-------------------------	---	--

Relojes	Tipo Permitido: Relojes deben ser predeominantemente negro, blanco o, transparente. Correa de reloj debe ser de silicona, plástica or resina. El reloj no puede exceder el peso de envoi de mas de 3 onzas.	Tipo No Permitido: No relojes de Access No relojes con calculadora No bandas/correas de metal, cuero o Nailon Si el reloj esta disponible en varios catologos, el peso del vendedor mas alto se ra utilizado
Joyería	Tipo Permitido: Collares - limitado a uno. Colgante-limitado a uno. Aretes - tipo perno - límite 2 pares. Relojes- limitado a uno. Anillos de boda- límite de dos	Tipo No Permitido: No más grande de 1m m de grueso y ningún collar de cuentas. No más grande de una moneda de .25 centavos. Ningunos aretes - con excepción de tipo de dormilona o perno. Los relojes no estarán mas grande que 1.5 pulgadas de diámetro y .25 pulgadas de espesor. El reloj no puede exceder 3 onzas. Ninguna joyería debe tener bordes salientes, afilados o de corte y no puede exceder 75 dolares en valor.
Zapatos	Tipo Permitido: Zapatos solo se Velcro y solo tienen un estilo de tapa baja. No puede exceder 75 dolares en valor. Los zapatos de gimnasia deben ser predominantemente blancos, no contienen metal y no pueden tener cordones. Zapatos para bañarse deben ser de goma, una sola capa con un espesor que no exceda de 1 pulgada. El color sólo puede ser negro, caqui o blanco Pantuflas: de color negro, blanco o gris. Crocs con correa transera solo en color negro o blanco.	Tipo No Permitido: No zapatos de marca que incluye K-Swiss, Bugle Boy, Joy Walkers, British Knights. No material de gel o gelatina. No soporte con suelas de aire. No metal en zapatos y incluye ojales de metal, cierres de metal. No zapatos con los compartimientos ocultos. No zapato con suela de metal (taquetes) y la senda de la suela no más profunda que ¼". Ningunos zapatos con cordones o calzados. No sandalias

Lentes de sol y anteojos	Tipo Permitido: Lentes de plástico solamente. El marco de los lentes debe ser de plástico. Los anteojos serán revisados por el supervisor de la unidad.	Tipo No Permitido: No metal en las gafas de sol. No lentes espejadas. No lentes que estén demasiado oscuros para evaluar los ojos del paciente.
--------------------------	---	---

Category Items:

Baterías	Tipo Permitido: Tipo Doble y triple A Solamente – Limite 12 por paquete.	Tipo No Permitido: No baterías recargables ni accesorios de baterías recargables.
Libros/revistas	Tipo Permitido: Limitado a 10 por paquete.	Tipo No Permitido: No libros duros. No material con artes marciales, caza o violencia. No revistas de “Maxim”, “Stuff”, “Shot Gun News”, o “Wired.”
Pasatiempo	Tipo Permitido: Se permiten cartas de juego. Se permiten cartas de tarot, pero no deben exceder las 5.25 por 3.75 pulgadas. Solo se permiten dos (2) barajas.	Tipo No Permitido: No dominós. No juguetes de ninguna clase. No juegos de mesa. No juegos de artesanía. No materiales de artes. No tarjetas mágicas. No tarjetas coleccionables. No etiquetas engomadas o adhesivas.
Fotos/álbum de fotos	Tipo Permitido: Álbum de fotos sin metal. Las fotos serán inspeccionadas por el Supervisor de la Unidad.	Tipo No Permitido: No fotos de pacientes donde están solos o de otros pacientes. No fotos de las víctimas del paciente. Las fotos que contienen al paciente están sujetas a revisión y rechazo por parte de DPS
Mercancías plásticas	Tipo Permitido: Vasos y recipientes de 20 onzas fabricados únicamente con plástico flexible. Recipiente de 12 onzas de plástico flexible únicamente. A los pacientes solo se les permiten 2 recipientes y 2 tazones.	Tipo No Permitido: No tazas de termo. No exceder 6 " en diámetro. No tapas. No utensilios de ningún tipo.

LISTA DE PROVEEDORES APROBADOS

Access Securepak	P.O. Box 50028, Sparks, NV 89435 Telephone Number 800-546-6283. For more information, please visit Access securepak
Mikes Better Shoes	1256 Haddonfield-Berlin Road, Voorhees, NJ 08043 Telephone Number 856-767-1300 Mikes Better Shoes can be ordered through Golden State Packages Catalog. For more information, please visit Mike's Better Shoes
East Bay	P.O. Box 8066 Wausau, WI 54402 Telephone Number 800-826-2205. For more information, please visit Eastbay
Union Supply Direct	Dept. 100, P.O. Box 9018, Rancho Dominguez, CA 90224 Telephone Number 866-404-8989. For more information, please visit Union Supply Direct
Walkenhorst's	445 Ingenuity Ave, Sparks, NV 89441 Telephone Number 775-393-4000. For more information, please visit Walkenhorst's

No todos los artículos que son ofrecidos en los catálogos por un vendedor aprobado son permitidos. Todos los artículos deben cumplir con las presentes pólizas del hospital. No se permitirá que el vendedor/negocio/organización reemplaza algún artículo con otro artículo de más valor.

Los artículos en las listas de los vendedores/negocios/organizaciones aprobados serán permitidos solamente si son enviados directamente al DSH-Atascadero. Los pacientes, sus familias o amigos pueden ordenar artículos de estos vendedores/negocios/organizaciones aprobados solamente.

Antes de enviar las órdenes a los vendedores/negocios/organizaciones, las ordenes serán revisadas por el supervisor/designado de la unidad para ver si están de acuerdo con las reglas.

Es la responsabilidad del individuo ordenar artículos aprobados solamente. Todos los artículos serán abiertos en la sala de los paquetes, según las pólizas y procedimientos existentes.

Alimento y artículos que requieren refrigeración o son en envases de contrabando no serán aceptados.

Los artículos inapropiados, no-aprobados o de contrabando serán regresados a los vendedores/negocios/organizaciones a costo del paciente.

El paciente tendrá 45 días para enviar el/los artículos/artículos. El paciente tiene la opción de donar los artículos no-permitidos o a desecharlos.

Recordar, solo alimentos y artículos en la "Lista de artículos entrantes aceptables" y que no son de contrabando son permitidos para ordenar y enviar al DSH-Atascadero.

VENEDORES RELIGIOSOS APROBADOS

Los siguientes vendedores religiosos son aprobados para conocer las necesidades de las denominaciones religiosas del DSH-Atascadero: Los paquetes de libros y publicaciones no están sujetos a las limitaciones de embalaje relativas al tamaño, peso o número de paquetes permitidos por

trimestre. Estos libros y publicaciones pueden solicitarse a cualquier proveedor o editorial. Todos los paquetes de libros y publicaciones deben provenir de una editorial, tal como se indica a continuación. Tal como se utiliza en el presente documento, Editor significará cualquier editor, distribuidor comercial o sin fines de lucro de materiales impresos, o librería que realice negocios de venta por correo o entregue publicaciones a los lectores a través del Servicio Postal de los Estados Unidos.

Si un paquete llega con libros y otros artículos diversos adquiridos, y el paquete no puede ser aprobado debido a alguna de las restricciones aplicables al contenido de los paquetes, se permitirá que el paciente conserve los libros. Sin embargo, el paciente será responsable de cubrir los costos asociados con la devolución, eliminación o donación del resto del contenido del paquete.

El paciente también podrá rechazar el paquete en su totalidad, incluidos los libros, y el hospital lo devolverá al remitente. El paciente podrá volver a solicitar los libros por su cuenta, de conformidad con esta política.

Native American Vendor: Crazy Crow	P.O. Box 847, Pottsboro, TX 75076 Telephone Number 800-786-3210 For more information, please visit Crazy Crow
Islamic Vendor: Islamic Bookstore	3840 Bank Street, Baltimore MD 21224 Telephone Number 410-675-0040 For more information, please visit Islamic Bookstore
Jewish Vendor: Aleph Institute	9540 Collins Avenue, Surfside, FL 33154 Telephone Number 305-864-5553 For more information, please visit Aleph Institute
Catholic Vendor: Autom	1013 Veterans Drive, Lewisburg, TN 37091 Telephone Number 800-521-2914 For more information, please visit Autom
Christian Vendor: Christian Book Distributor	P.O. Box 7000, Peabody, MA 01961 Telephone Number 800-247-4784 For more information, please visit Christian Book
General Religious: Union Supply Direct Religious Items Catalog	P.O. Box 9018, Rancho Dominguez, CA 90224 Catalog orders may be placed by postal mail or by Telephone Number 866-404-8989

Solo los artículos religiosos aprobados se pueden ordenar por los pacientes (Ver Directiva Gobernante 618.1 "Religious/Spiritual Items"). No se permitirá ordenar o recibir artículos de contrabando.

El Procedimiento:

1. El paciente que desea comprar un artículo espiritual se pone en contacto con su líder religioso o capellán. Juntos revisan los artículos en los catálogos aprobados.
2. Después de escoger un artículo, se llena la forma y el capellán se la da al Jefe de Servicios de Recuperación de la Salud o a la persona designada.
3. Se manda la forma revisada al Supervisor de la Unidad quien le ayudará al paciente a llenar la forma de "Retiro de Fondos del Cliente". La forma se mandará al servicio de fondos en fideicomiso y se notificará al departamento de paquetería lo que el paciente espera.
4. Después que llega el artículo a la paquetería de pacientes, los oficiales notifican que es listo para recoger al personal de la unidad y al paciente.

Usted Puede Participar en el Tratamiento

Puede ser un socio muy importante en el proceso de tratamiento en DSH-A. La efectividad de la atención brindada puede mejorar enormemente con su participación. Si elige, puede ayudar y participar con:

- **Proporcionar información:**

Las familias pueden a su mejor conocimiento proporcionar información precisa y completa acerca de las quejas actuales, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con la salud del paciente a la personal de tratamiento responsable. Las familias también pueden reportar preocupaciones sobre el cuidado de su ser querido o cualquier cambio inesperado en el cuidado del paciente.

- **Hacer preguntas:**

Las familias pueden hacer preguntas cuando no entienden lo que se les ha dicho acerca del cuidado del paciente o sobre lo que se espera que hagan. El trabajador social debe tener la autorización de el paciente para proporcionar cualquier información a un miembro de la familia sobre un paciente específico en nuestro cuidado.

- **Siguiendo instrucciones:**

Las familias pueden seguir y alentar al paciente a seguir el plan de atención, servicio o tratamiento desarrollado por el equipo de tratamiento. Pueden expresar cualquier preocupación que tengan sobre su capacidad para seguir y cumplir con el plan de atención propuesto o el curso de tratamiento. Se hacen todos los esfuerzos para adaptar el plan para las necesidades y fortalezas específicas del paciente. Las familias pueden estar seguras de que entienden las consecuencias de las alternativas de tratamiento y de no seguir el curso de atención propuesto.

- **Siguiendo las reglas y reglamentos:**

Las familias pueden ayudar siguiendo las reglas y reglamentos del hospital sobre la atención al paciente y la conducta y animando al paciente a hacer lo mismo.

- **Animar el paciente a mostrar respeto y consideración:**

Las familias pueden ayudar siendo considerados con los empleados y la propiedad del hospital y alentando el paciente para hacer lo mismo.

- **Animar al paciente a tratar al personal y a otros pacientes con respeto y consideración:**

Las familias pueden ayudar animando a su ser querido que es un paciente para demostrar la consideración de los otros pacientes. Las familias también pueden ayudar al alentar al paciente a minimizar el comportamiento disruptivo que inhibe la rehabilitación y la terapia. Esto incluye animar a su ser querido a controlar el ruido y disturbios. Las familias pueden ayudar animando al paciente a ser considerado de otros pacientes y siguiendo la política de no fumar/tabaco en el hospital.

- **Animar el paciente a mantener límites profesionales con el personal:**

Las relaciones entre el personal y el paciente en DSH-A son relaciones de ayuda unidireccional. El personal está aquí para ayudar a los pacientes en el tratamiento. Las interacciones apropiadas con el personal son fundamentales para la provisión de un tratamiento efectivo. Las familias pueden ayudar animando al paciente a seguir las instrucciones de su equipo de tratamiento con respecto al mantenimiento de límites profesionales con el personal.

- **Si usted tiene preocupaciones sobre la calidad del cuidado/tratamiento en el hospital de su miembro de la familia, las quejas pueden ser archivadas con Joint Commission:**

La dirección de correo es:

Division of Accreditation Operations, Office of Quality Monitoring
Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organizations
One Renaissance Blvd
Oakbrook Terrace, IL 60181

Teléfono: (800) 994-6610 o complete la forma "Report a Patient Safety Event" en sitio web:

www.jointcommission.org

- Puede llamar al (805) 468-2000 y dejar un mensaje para un trabajador social. Si su miembro de la familia ha firmado un formulario de consentimiento, la información acerca de cuidado del paciente puede ser liberado a usted.

¿Ahora que está fuera del hospital, están teniendo dificultades para hacer frente? ¿Necesitas ayuda?

¿Se siente como:

- No puede administrar su rabia?
- No puede hacer frente a su enfermedad mental?
- No puede hacer frente a la vida cotidiana?
- Desea beber o consumir drogas?
- Podría cometer un crimen?
- Podría herir a alguien?
- Podría herir a usted mismo?

**Ahí
Ayuda!**

¿Qué se puede hacer.

1. **Decirle a alguien que tiene problemas.**
Informe a un personal de la institución o un miembro de familia o amigo de la Comunidad.
2. **Pedir ayuda:**
Utilice la lista en el cuadro situado a la derecha. Asegúrese de llenar sus números de recursos mientras que se siente bien, en caso que lo necesite más tarde.
3. **Ir donde están otras personas.**
Es mucho menos probable que usted mismo se dañe si estás alrededor de otras personas.
4. **Otros planes de mi Wellness & Recovery Action Plan (WRAP):**

Recursos para llamar

No estás solo!

Escribe sus números de recursos:

Terapeuta –

Hotline –

Líder espiritual –

Un miembro de la familia de confianza:

Comunidad Condado Salud mental:

www.dmh.ca.gov/docs/cmhda.pdf#25

Alianza Nacional para el enfermo mental:

1-800-950-6264 (1-800-950-NAMI)

Rehabilitación de drogas:

1-877-392-5921

Consejo Nacional de alcoholismo y la línea de ayuda de dependencia de drogas:

1-800-622-2255

Nacional directa de abuso doméstico:

1-800-799-7233 (1-800-799-SAFE)

Supervivencia nacional de prevención de suicidio:

1-800-273-8255 (1-800-273-TALK)

1-800-784-2433 (1-800-SUICIDE)

California County Mental Health Departments

Alameda	1-800-491-9099	Nevada	1-888-801-1437
Alpine	1-800-318-8212	Orange	1-800-723-8641
Amador	1-888-310-6555	Placer	1-888-886-5401
Berkley City	1-800-491-9099	Plumas	1-800-757-7898
Butte	1-800-334-6622	Riverside	1-800-706-7500
Calaveras	1-800-499-3030	Sacramento	1-888-881-4881
Colusa	1-888-793-6580	San Benito	1-888-636-4020
Contra Costa	1-888-678-7277	San Bernardino	1-888-743-1478
Del Norte	1-888-446-4408	San Diego	1-888-724-7240
El Dorado	1-800-929-1955	San Francisco	1-888-246-3333
Fresno	1-800-654-3937	San Joaquin	1-888-468-9370
Glenn	1-800-507-3530	San Luis Obispo	1-800-838-1381
Humboldt	1-888-849-5728	San Mateo	1-800-686-0101
Imperial	1-800-817-5292	Santa Barbara	1-888-868-1649
Inyo	1-800-841-5011	Santa Clara	1-800-704-0900
Kern	1-800-991-5272	Santa Cruz	1-800-952-2335
Kings	1-800-655-2553	Shasta	1-888-385-5201
Lake	1-800-900-2075	Sierra	1-877-332-2754
Lassen	1-888-530-8688	Siskiyou	1-800-842-8979
Los Angeles	1-800-854-7771	Solano	1-800-547-0495
Madera	1-888-275-9779	Sonoma	1-800-870-8786
Marin	1-888-818-1115	Stanislaus	1-888-376-6246
Mariposa	1-888-549-6741	Sutter / Yuba	1-888-923-3800
Mendocino	1-800-555-5906	Tehama	1-800-240-3208
Merced	1-888-334-0163	Trinity	1-888-624-5820
Modoc	1-800-699-4880	Tulare	1-800-320-1616
Mono	1-800-687-1101	Tuolumne	1-800-630-1130
Monterey	1-888-258-6029	Ventura	1-866-998-2243
Napa	1-800-648-8650	Yolo	1-888-965-6647

GA 515s (Soc Work) Rev. 03/18

¿Algun miembro de la familia esta teniendo dificultad para hacer frente a los problemas y necesita ayuda?

¿Considera que el miembro de la familia como:

- No puede administrar su rabia?
- No puede hacer frente a su enfermedad mental?
- No puede hacer frente con vida cotidiana?
- ¿Quiere beber o tomar medicamentos?
- Podría cometer un crimen?
- Podría lastimar a alguien?
- Podría lastimar a sí mismo?

El suicidio es un prevenibles forma de muerte.

Ayudar a su ser querido por saber qué buscar y qué hacer.

Estas cosas podrían sugerir que el miembro de la familia es más probable herir a sí mismo (especialmente si él ha daño a sí mismo en el pasado):

- Es más deprimido.
- Él bebe o toma drogas de nuevo.
- Él está en problemas legales o financieras.
- Él ha conseguido algunas malas noticias.

Signos de advertencia para auto-destrucción, cosas para inspeccionar los:

- Pensamientos sobre suicidio
- Hablando de suicidio
- Preocupación por la muerte
- Regalando posesiones
- Problemas de relación
- Mantenimiento a sí mismo que más
- Problemas con comer o dormir
- Sentimientos de minusvalía
- Pérdida de interés en su aparición

¿Qué se puede hacer

1. **Compruebe con su familiar a menudo.**
Preguntale que esta pensando y como se siente.
2. **Si sus seres queridos le indica que piensa o tiene planes para herirse, preguntales esto:**
 - "Cómo piensa hacerlo?"
 - "Cuando planea hacerlo?"

A veces es difícil hablar de estas cosas. **La mejor manera de ayudar a sus seres queridos es saber lo que él está planeando.**

3. **No los deje solos.**
4. **Asegúrese que el método que quiere utilizar no está disponible (pistolas, cuerda, navajas, etc.).**
5. **Decir al resto de su familia como podran ayudar.**

6.
* Pérez-Barrero (2008).
Prevención de suicidio: un recurso para la familia.
Anales de psiquiatría a general. 7: 1.

Póngase en contacto con una institución de salud mental (como condado Mental Health) inmediatamente por lo que pueden ayudar.

Usted y su ser querido no están solos.

Recursos para llamar

Escribe sus números locales

Condado de salud mental:

(www.dmh.ca.gov/docs/cmhda.pdf#25)

Terapeuta:

Sacerdote o Ministro:

La línea local:

Un miembro de la familia de confianza:

Alianza Nacional para el enfermo mental:

1-800-950-6264 (1-800-950-NAMI)

Rehabilitación de drogas:

1-877-392-5921

Consejo Nacional de alcoholismo y la línea de ayuda de dependencia de drogas:

1-800-622-2255

Nacional directa de abuso doméstico:

1-800-799-7233 (1-800-799-SAFE)

Supervivencia nacional de prevención de suicidio:

1-800-273-8255 (1-800-273-TALK)

1-800-784-2433 (1-800-SUICIDE)

DEPARTAMENTO DE HOSPITALES DEL ESTADO – ATASCADERO

CUESTIONARIO DE LA HISTORIA DEL PACIENTE

Le agradeceríamos que completara este formulario sobre el paciente que se indica a continuación. Esta información nos ayudará a conocer mejor al paciente y nos ayudará a planificar su tratamiento. Por favor, utilice papel adicional si es necesario.

Nombre del paciente: _____ AT#: _____

Lugar de Nacimiento: _____

¿Es el ciudadano de los Estados Unidos?: _____

Su último domicilio/dirección: _____

Trabajo usual: _____ Último tiempo que trabajó: _____

Religión: _____

Marque el apropiado con un círculo: Soltero Casado Divorciado Separado Viudo

Historia Personal del Paciente

¿Hubo problemas médicos/físicos cuando nació?

¿Tuvo el paciente alguna enfermedad infantil, como varicela o sarampión? ¿A que edad?

¿De niño cuales vacunas recibió?

¿Sufrió el paciente alguna lesión en la cabeza, pérdida del conocimiento, fiebre alta o alguna enfermedad grave en algún momento de su vida?

Describe la vida familiar del paciente durante su infancia:

Describe las relaciones del paciente con la familia, los amigos y los maestros durante la infancia y la adolescencia.

¿Cómo describiría la vida académica o la educación del paciente? ¿Recibió servicios de educación especial, se le diagnosticó alguna dificultad de aprendizaje o presentó problemas de conducta? ¿Cuál fue el último curso que completó en la escuela?

¿Uso drogas o alcohol? ¿Desde que edad? ¿Cuales drogas/alcohol? ¿Ha recibido tratamiento para el abuso de sustancias? ¿Hay alguien en la familia que tiene una historia de abusar drogas o alcohol?

Describe la vida adulta del paciente (matrimonio, hijos, empleos, etc.).

Describa cualquier historial criminal y/o actividad de pandillas, según corresponda.

Enfermedad Mental

¿Cuándo fue la primera vez que usted notó un cambio en el comportamiento del paciente? Favor de explicar:

¿A sido internado en Hospital(es) psiquiátrico? ¿Cuales? ¿Cuándo?

¿A intentado suicidarse o ha considerado seriamente el suicidio? Por favor, explique:

¿Alguien en la familia del paciente tiene problemas de salud mental o dificultades emocionales? Por favor, explique:

¿Hay alguien en la familia que tiene problemas médicos? Favor de explicar.

Gracias por tomar el tiempo de llenar esta forma. Toda la información que recibamos será parte del archivo del paciente que mantiene el hospital. La información será disponible para trabajadores del hospital y podrá ser disponible a otras agencias que son responsables del cuidado y tratamiento del paciente. La información será disponible al sistema judicial y agencias correctivas para decisiones sobre situaciones como - competencia legal, audiencia judicial, o la extensión de tratamiento involuntario.

En todas otras circunstancias la información sobre el paciente se mantiene confidencial, así es requerido por el Código de California sobre Instituciones y Beneficencias (California Welfare and Institutions Code) sección 5328. La información no será entregada a otras personas o agencias sin permiso en escrito del paciente.

El interés que usted muestra sobre el paciente y la comunicación con el es una parte importante del proceso de tratamiento. Queremos animar que usted se envuelva en el tratamiento. Usted puede llamar al Trabajador(a) Social para hablar de maneras en que usted puede participar en el tratamiento. Si usted no tiene el nombre o número telefónico del Trabajador(a) Social favor de llamar la línea central del hospital (805) 468-2000, y les ayudarán a comunicarse con el/la Trabajador(a) Social.

Nombre de la persona que nos da esta información: _____

Relación al paciente: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Si no hay, incluye número de vecino o amigo: _____

Cuando termina, regrese las formas al:

**Family Services Social Worker
P.O. Box 7001
Atascadero, CA 93423**